**SECRETARIA EJECUTIVA**

OFICIO No. SEIEE/893/2016

Mexicali, Baja California, 21 de  julio del 2016

**LIC. MARIO MALO PAYAN**

**TITULAR  EJECUTIVO DE LA UNIDAD**

**DE TRANSPARENCIA DEL IEEBC**

**PRESENTE.-**



Con fundamento en el Artículo 55, fracciones I, y XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, por este conducto le proporciono la información requerida en su ***oficio no. UTIEEBC/748/2016*** de fecha 11 de julio del presente, con número **solicitud 000448** recibida al correo electrónico secretariaejecutiva@ieebc.mx, en el cual solicita la información siguiente:

“1.- Acuerdo que el Consejo General del Instituto haya emitido y que específicamente protejan o regulen la protección de derechos político electorales relacionados con la población de la diversidad sexual (LGBTTTIQ): lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, trasvesti, intersexuales o queer desde su creación y hasta la fecha actual.

2.- Protocolo, reglamento, acuerdos, lineamientos o normatividad interna del instituto que específicamente proteja o regule la protección de derechos laborales dentro del Instituto y relacionados con la población de la diversidad sexual (LGBTTTIQ): lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, trasvesti, intersexuales o queer desde su creación y hasta la fecha actual.

3.- Relación de acciones afirmativas específicamente creadas para generar igualdad de oportunidades para trabajadoras lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travesti, intersexuales o queer desde su creación y hasta la fecha actual.

4. Relación de cursos y capacitaciones específicamente creados y aplicados para sensibilizar sobre cómo atender a la población de la diversidad sexual (LGBTTTIQ): lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, trasvesti, intersexuales o queer del Instituto desde su creación y hasta la fecha actual, señalando nombre del curso, fecha de realización, quien lo realizó, y si fue virtual o presencial y cuantas personas se capacitan desglosado por sexo. Y especificar, en dado caso, si el curso abordó la temática transgénero o transexual.

5 Relación de candidaturas registradas a cargos de Presidente, Gobernador y Diputación Federal donde la persona candidata haya sido registrada o identificadas como parte del colectivo transgénero o transexual desde 1990 y hasta la elección federal 2014-2015 así como acuerdos donde se aprueba dicha candidatura.”

Por este conducto me permito informarle que por parte de este Instituto Electoral, no se solicita que se identifiquen o registren como parte de algún colectivo transgénero o transexual, así mismo no se cuarta el derecho político electoral, ni laboral, ni la participación social por una autodeterminación de su identidad sexual.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ**

**SECRETARIA EJECUTIVA**